



## REQUISITOS PARA CERTIFICACIÓN DE RESIDENCIA PARA SOCIEDADES Y PERSONAS JURÍDICAS

- 1.- Solicitud por escrito del interesado en la que se especifique el destino de la misma. (Solicitarla en la oficina de Cartas de Residencia)
- 2.- Acta constitutiva
- 3.- Identificación oficial con fotografía: IFE o INE del representante legal o de los integrantes de la mesa directiva. En caso de que el solicitante sea de nacionalidad extranjera deberá presentar Pasaporte vigente y Documento Migratorio (Credencial de Residente Temporal ó Permanente).
- 3.- Comprobante de domicilio, Agua, Luz, Teléfono, deberá de ser reciente no mayor a dos meses. En caso de que el recibo esté a nombre de un tercero, presentar copia del INE del titular del recibo.
- 6.- Realizar el pago de los derechos en Tesorería Municipal.

**NOTAS:** Todos los documentos deberán presentarlos en **ORIGINAL Y COPIA** para su cotejo, en horario de 8:00 a 14:30 horas de lunes a viernes en la oficina de **CARTAS DE RESIDENCIA**, ubicada en el segundo piso de la Presidencia Municipal, colonia Centro.

La constancia deberá ser recogida por el solicitante y el plazo de entrega es de 2 días hábiles.

Para cualquier duda comunicarse al 322 22 3 25 00 Ext. 1268, Presidencia Municipal.